MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay
Telef. 0213270407 – 0213270408
Email. edelirauoc@gmail.com

DICTAMEN DE ESTIMACION DE PRECIO

DE:	ABG. BARTOLO GOMEZ - RESPONSABLE DE U.O.C.
A:	DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP)
ASUNTO:	REMITIR DICTAMEN DE PRECIO DE REFERENCIA - ID Nº 405008- ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2022
FECHA:	23 DE DICIEMBRE DE 2021

Atento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 por la cual se regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, previo a la implementación de la Licitación por Concurso de Oferta L.C.O. N 01/2021 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2022" CON ID Nº 405008, La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) procedió a elaborar los precios referenciales en los términos que siguen:

1. ANTECEDENTES

La Tesorería Municipal a través de Nota de Pedido Interno de fecha 02 de diciembre de 2021 en la que, por autorización del Intendente Municipal, solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la implementación de un procedimiento por la Licitación por Concurso de Oferta L.C.O. N 01/2021 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2022" CON ID Nº 405008. con financiamiento del Presupuesto de ROYALTIES del Presupuesto General de la Municipalidad de Edelira correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, y con base a la composición de productos que acompaña con su presentación.

2. MARCO NORMATIVO:

El Art. 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas consagra los principios de Economía y Eficacia, según los cuales las necesidades Públicas deben ser satisfechas con la oportunidad de calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA • Unidad Operativa de Contratación •

Scanned by TapScanner

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay
Telef. 0213270407 – 0213270408
Email. edelirauoc@gmail.com

El Art. 15 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

El Art. 1° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 dispone que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

3. ASPECTOS CONSIDERADOS:

Para la elaboración de los precios referenciales se ha tenido en cuenta costos obtenidos a través de solicitudes de presupuesto y sus respuestas, así como de precios de contratos adjudicados y publicados en el SIPC con características comparables.

4. METODO PARA LA ELABORACION

La selección de los precios se ha obtenido mediante la comparación de

a) Precios de potenciales oferentes: mediante solicitud de cotización de productos a un potencial oferente, quienes mediante sendas de notas de respuesta han elevados sus costos respectivos.
b) Precios adjudicados por otras Instituciones Públicas en el SICP con características comparables que se reflejan a continuación:

				P. 1 Pirapey S.R.L.	P. 2 Estacion de Servicio Corona	P. 2 Contrato N° 17/2020 ID 386842	P. 3 CONTRATO N° 13/2018 ID 351494	TOTAL	*Precio de referencia
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)		
1	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	20.000	6.330	6.500		5.310	18.140	6.047

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA • Unidad Operativa de Contrataciones

Scanned by TapScanner

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay
Telef. 0213270407 – 0213270408
Email. edelirauoc@gmail.com

							(Items 1)		
2	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	12.000	7.331	7.450		6.630 (Items 2)	21.411	7.137
3	Nafta Ron 90	Litros	1.000	7.050	7.150		6.190 (Items 3)	20.390	6.797
4	Aceite para maquinarias pesadas	Litros	200	32.000		30.000 (Items 4)	25.695 (Items 4)	87.695	29.232

Precio referencial es el promedio de la suma de la opción 3 y la opción 4; P1,+P2+P3+p4=Total/3=PR

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP No 1890/2020 se procede a utilizar la **metodología para seleccionar es el promedio.**

Se deja esta los apartados legales enunciados más arriba la Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. de la Municipalidad de Edelira emite el siguiente Dictamen. –

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA • Unidad Operativa de Contratación •

Abg. Bartolo Gómez
Responsable de U.O.C.

Scanned by TapScanner

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa – Paraguay

Telef. 0213270407 - 0213270408 Email. edelirauoc@gmail.com

SOLICITUD DE PRESUESTO

EDELIRA, 15 de diciembre de 2.021. -

SEÑORES:
PIRAPEY S.R.L.
RUC.: 80034116-3
Correo: pirapey_srl@hotmail.com
PRESENTE

Me dirijo a usted, a fin de solicitarle presupuesto del costo total de la Provisión de Combustible y lubricantes que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)
1	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	
2	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	
3	Nafta Ron 90	Litros	
4	Aceite para maquinarias pesadas	Litros	

Atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA • Unidad Operativa de Contratación •

Abg. Bartolo Gómez
Responsable UOC

Scanned by TapScanner

Pirapey S.R.L.

EDELIRA KM. 107, ITAPUA – PARAGUAY
CELULAR (0981) 882 100

Edelira km. 43, 17 de diciembre de 2021

Señores
Municipalidad de Edelira
Presente:

Me dirijo a Ud y por su digno intermedio a donde corresponda a los efectos de remitir mi cotización de Combustible de acuerdo a la planilla que se detalla a continuación

Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario
1	Gasoil-Diesel-Tipo III	6.330
2	Gasoil-Diesel-Tipo I	7.331
3	Nafta Ron 90	7.050
4	Aceite para maquinarias pesadas	32.000

Atentamente

Natalia Susik
Propietaria
Estación de Servicios Pirapey S.R.L

Pirapey S.R.L
RUC: 80034116 - 3
Tel. (0768) 295 086 Ruta 6ta.
Pirapey Km. 43, Edelira - Itapúa Py.

Scanned by TapScanner

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa – Paraguay

Telef. 0213270407 - 0213270408 Email. edelirauoc@gmail.com

SOLICITUD DE PRESUESTO

EDELIRA, 15 de diciembre de 2.021. -

SEÑOR:
Martin cabrera
Estación de servicio Corona de Edelira km 20
RUC.: 939009-0
PRESENTE

Me dirijo a usted, a fin de solicitarle presupuesto del costo total de la Provisión de Combustible y lubricantes que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)
1	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	
2	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	
3	Nafta Ron 90	Litros	

Atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA · Unidad Operativa de Contratación

Abg. Bartolo Gómez
Responsable UOC

Scanned by TapScanner

ESTACION DE SERIVICIO CORONA
De: **Martin Cabrera**
RUC.: **939009-0**
Edelira km. 20 – Itapúa - Paraguay

Edelira km. 20, 16 de diciembre de 2021.

Señores:

Municipalidad de Edelira

Presente:

Me dirijo a Ud y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de remitir mi cotización de Combustible de acuerdo a la planilla que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)
1	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	6.500
2	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	7.450
3	Nafta Ron 90	Litros	7.150

Atentamente

CORONA EDELIRA 20
Martin Cabrera
939009-0

Martin Cabrera
Propietario
Estación de Servicio Corona de Edelira km. 20

Scanned by TapScanner

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay

Telef. 0213270407
Telef. 0213270408
Email. edelirauoc@hotmail.com

CONTRATO N°17/2.020

ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA Y EL SR. FELIX SILVESTRE RIDRIGUEZ VILLAMIL, CON RUC Nº 882352-9, PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.

Entre la Municipalidad de Edelira, domiciliada en Edelira, Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Nicasio Franco V., con Cédula de Identidad N° 990.830, y la Prof. Isabel E. Hulak de Martínez con Cédula de Identidad N° 2.228.714, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma del SR. FELIX SILVESTRE RIDRIGUEZ VILLAMIL, CON RUC Nº 882352-9, domiciliada en la Ciudad de Edelira, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. FELIX SILVESTRE RIDRIGUEZ VILLAMIL, con cédula de identidad N° 882.352, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de Adquisición de Combustible y Lubricantes", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de EL VENDEDOR para con La Municipalidad de los bienes mencionados, quien acepta a proveer dicho bien/servicio.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Scanned by TapScanner

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay

Telef. 0213270407
Telef. 0213270408

Email. edelirauoc@hotmail.com
Cel: 0985312115

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°386842, previsto en el Subgrupo 00, objeto del gasto específico 360- 001, denominando adquisición de Combustibles.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°22/2.020, convocado por la Municipalidad de Edelira. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1707/2020.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	19.000	FUELPAR	PARAGUAY	4.650	88.350.000
2	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	10.000	FUELPAR	PARAGUAY	5.900	59.000.000
3	Nafta Ron 90	Litros	520	FUELPAR	PARAGUAY	5.300	2.756.000
4	Aceite para maquinarias pesadas	Litros	330	URSA	EE.UU.	30.000	9.900.000
						Precio Total	**160.006.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ciento sesenta millones, seis mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
INTENDENCIA

Scanned by TapScanner

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Telef. 0213270407
Telef. 0213270408
Email. edelirauoc@hotmail.com
Cel: 0985312115

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Administración de la Municipalidad

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
INTENDENCIA

Scanned by TapScanner

establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Edelira, República del Paraguay al día 25 mes noviembre y año 2020_.

Prof. Isabel Estela Hulak
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA * SECRETARIA GENERAL *

Sr. Nicacio Franco Verdún
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA * INTENDENCIA *

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

Scanned by TapScanner

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay

CONTRATO N°13/2.018-R

ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Entre la Municipalidad de Edelira, domiciliada en Edelira, Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Nicasio Franco V., con Cédula de Identidad N° 990.830, y la Lic. Ramona E. Araujo con Cédula de Identidad N° 6.876.956, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Pirapey S.R.L. con RUC N° 80034116-3, domiciliada en Pirapey Km. 43, distrito de Edelira, República del Paraguay, representada para este acto por Lucia Elena Susik con C.I. N° 2.473.569.- Y el Sr. Nicolás Susik Kechuk con C.I. N° 640.081.-, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de EL VENDEDOR para La Municipalidad de la provisión de COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, que EL VENDEDOR acepta a proveer.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones,

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA INTENDENCIA

Pirapey S.R.L. Ruta VI Km. 107, Edelira Tel. 0780 295 088

Scanned by TapScanner

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **ID Nº 351494.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contrato Directo N° 14/2018, convocado por la Municipalidad de Edelira. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1626/2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
01	02	Adquisición de Combustibles Tipo III	*Puma Paraguay*	*Americana*	*Litros*	*6.100.-*	*5.310.-*	*32.391.000.-*
02	01	Adquisición de combustibles (Diesel pódium)	*Puma Paraguay*	*Americana*	*Litros*	*3.600-.*	*6.630.-*	*23.868.000.-*
03	03	Adquisición de Combustibles (Nafta Especial)	*Puma Paraguay*	*Americana*	*Litros*	*200*	*6.190.-*	*1.238.000.-*
04	04	Adquisición de Lubricantes (Aceite par motor pesado)	*Puma Paraguay*	*Americana*	*Litros*	*97*	*25.695.-*	*2.492.415.-*

Total: ***59.989.415.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. ***59.989.415.-*** (Guaraníes, cincuenta y nueve millones, novecientos ochenta y nueve millones, cuatrocientos quince).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
INTENDENCIA

Ruta VI Km. 107, Edelira
Tel. 0788 296.088

Scanned by TapScanner

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Edelira.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Tesorería.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
INTENDENCIA

Ruta VI Km. 107, Edelira
Tel. 0788 295.086

Scanned by TapScanner

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Edelira, República del Paraguay al día 9 mes de septiembre y año 2.018.-

Lic. Elizabet Ramona Araujo
Secretaria Municipal

Sr. Nicacio Franco Verdun
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
INTENDENCIA

✓ Firmado por: Pirapey S.R.L., en nombre del Proveedor.

Nicolás Luci

Pirapey S.R.L
Ruta VI Km. 107, Edelira
Tel. 0783 295.066

Scanned by TapScanner